

Martín Niño

Instrucciones para una misión en La Goleta y en
Bona para 1539

emilio.sola@cedcs.eu

Colección: Archivos Mediterráneo, África, Eurasia, Galeatus
Fecha de Publicación: 08/10/2022
Número de páginas: 11
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com



Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del
**Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias
Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio
Sola.

www.cedcs.org
info@cedcs.eu

Descripción

Resumen:

A raíz de los informes sobre La Goleta y Bona de las cartas de Miguel Vaguer de octubre de 1538, al mes siguiente se le encarga en la corte imperial española a Martín Niño una misión a esas plazas para informarse más directamente de la situación en ellas, sin duda temiendo cierta parcialidad en las informaciones de Vaguer, pero al mismo tiempo alarmados por esas informaciones que suponían cierto grado de corrupción en algunos oficiales allí. Su misión principal, en principio, es llevar el dinero de las pagas para los soldados de la Goleta.

Palabras Clave

La Goleta, Bona, abastecimientos, sueldos, provisiones, visita, visitador, contadores, pagadores, administración,

Personajes

Carlos V, Martín Pérez de Idiáquez, Francisco de Tobar, Martín Niño, Bernaldino de Mendoza, Juan Vázquez, Alonso de Baeza,

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente:** manuscrito
- **Procedencia:** Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** Guerra y Marina, legajo 24, fol. 9.
- **Tipo y estado:** Instrucción
- **Época y zona geográfica:** Mediterráneo, siglo XVI
- **Localización y fecha:** Toledo, noviembre de 1538
- **Autor de la Fuente:** corte imperial para Martín Niño

Martín Niño

Instrucciones para una misión en La Goleta y en Bona para 1539

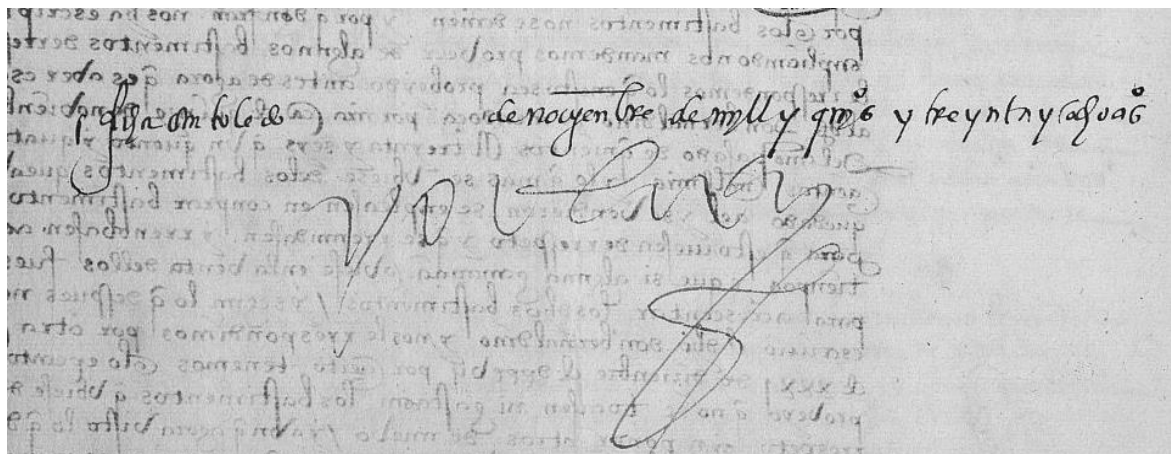
Al mes siguiente de haberse hecho en la corte imperial, a la sazón en Toledo, la relación de las cartas-informe de Miguel Vaguer sobre la situación económica de La Goleta y Bona, se le encarga a un cortesano de confianza, Martín Niño, del que se dice que es “contino” del emperador, llevar el dinero de las pagas para la gente de la Goleta y al mismo tiempo informarse de la situación allí; sobre todo, como se especifica en las instrucciones que lleva, de si los pagos hechos por Bernardino de Mendoza han dejado abastecida la plaza de la Goleta; también ha de investigar las cuentas del fallecido pagador Martín Pérez de Idiáquez (Idiacayz en estos documentos), de quien según Mendoza hay 7.000 ducados de “alcance” que tendría que saldarse con sus bienes allí; esto hace que sus herederos no quieran hacerse cargo de la herencia hasta que quede claro, y si sus bienes allí (dos mil cueros y algunos quintales de lana) son suficientes para saldar este “alcance”. Le encarga también hacer alarde o recuento de la gente de aquella plaza y, según su buen ver, investigar lo que le parezca de interés para la hacienda real así como el comportamiento de algunos oficiales allí.

La misión de Martín Niño terminará extendiéndose también a Bona y a los problemas con Alvar Gómez el Zagal, que acabará de sufrir un terremoto muy destructivo en enero de 1539, cuando Martín Niño ya ande por la zona.

En otros contenidos de esta plataforma del Archivo de la frontera se trata de estas cuestiones, y esta instrucción del otoño de 1538 complementa perfectamente esos contenidos:

<http://www.archivodelafrontera.com/e-libros/correspondencia-de-una-ilusion-devenida-tragedia-alvar-gomez-de-oro-zco-el-zagal-en-bona-por-emilio-sola-y-el-equipo-cedcs/>

<http://www.archivodelafrontera.com/archivos/1539-martin-nino-desde-la-goleta-sobre-pesquerias-de-coral/>



ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

AGS, G.A. legajo 24, Doc. 9

Instrucción de lo que ha de hacer en la Goleta Martín Niño.

Lo que vos, Martín Niño, contino de mi casa, habéis de hacer en La Goleta, donde iréis por nuestro mandado, es lo siguiente.

Pagos de 24.000 escudos y viaje

Primeramente, habiendo aquí recibido de [en blanco] veinte cuatro mil escudos, os partiréis e iréis a la ciudad de Málaga, y allí daréis la carta mía que lleváis a los proveedores de nuestras armadas; por donde les envío a mandar que os fleten un navío en que paséis, y dándoles prisa a ello; después de haberlo hecho, os embarcaréis con la bendición de Nuestro señor con el dicho dinero e iréis a la dicha Goleta; y llegado allí, daréis mi carta que lleváis a don Francisco de Tobar, nuestro alcaide y capitán de ella, y entregaréis al pagador de la gente que allí reside los dichos veinte cuatro mil escudos que lleváis para en cuenta de la mitad de la paga que se les ha de hacer de este año, que está consignada en estos reinos, les vaya socorriendo y entreteniendo por la mejor manera que ser pudiere, como lo escribimos al dicho don Francisco, entretanto que se provee de lo que resta, que será brevemente.

Informe sobre el último viaje de Bernaldino de Mendoza de Sicilia a la Goleta

Y porque he sido informado que después que don Bernaldino de Mendoza, nuestro alcaide y capitán que fue de la dicha Goleta, volvió últimamente a ella de Sicilia han sucedido cosas que son de calidad que conviene a nuestro servicio saberse y entenderse de fundamento, confiando de vos que con vuestra cordura aclaréis la verdad de ello, hemos acordado de os lo remitir; y, así, os encargamos que, sin haber información por escrito en lo que tocara al dicho don Bernaldino, porque su persona tenemos la satisfacción que es razón, si no fuese a pidimiento de parte, que en tal caso se le podría justamente negar, en lo demás oigáis así al dicho don Francisco como a los otros que algo os quisieren decir y certificar de lo que en esto pasa; y en aquello procuréis de entender y saber bien la verdad, por manera que en cuanto os fuere posible nos traigáis relación cierta y verdadera de todo, como de vos lo confiamos.

Informar sobre sospechas de
relación de algunos oficiales con
recientes alteraciones

Y porque asimismo hay alguna sospecha que algunos nuestros oficiales que residen en la dicha fortaleza han ayudado y dado causa a las alteraciones y desasosiegos que en ella ha habido, y conviene a nuestro servicio que se sepa y averigüe la verdad de todo ello, yo vos mando que lo comunicuéis con el dicho don Francisco, y con su parecer os informéis de lo que en esto pasa por todas las vías que pudiereis, y nos traigáis, juntamente con lo demás, relación de ello para que, visto, mandemos proveer lo que convenga.

Sobre el dinero enviado para obras

Para las obras que mandamos hacer en la dicha fortaleza de la Goleta se ha proveído de buena suma de dineros; y porque yo querría saber lo que en ellas se ha gastado y el estado en que están las dicha obras, verlo éis todo y traernos éis relación de ello y del dinero que habrá de presente para las dichas obras, y de la gente que anda en ellas continuamente, y si a don Francisco y a vos os pareciere que no hay buen recaudo en la manera de gastar del dinero, proveerlo éis ambos como os pareciere; y porque el dicho don Francisco nos ha escrito que hay falta de piedra para la continuación de las dichas obras en el navío que vos llevaréis haréis que se lleve por lastre toda la más que ser pudiere que sea buena y provechosa para las dichas obras.

Deudas y herencia del pagador
Idiáquez

El dicho don Francisco nos ha escrito que el dicho don Bernaldino le certificó que se alcanzaban en las cuentas al pagador Martín Pérez de Ydiacaiz, difunto, por siete mil ducados, y que sus herederos no quieren aceptar la herencia hasta ver el recaudo que tienen en su hacienda; y que al tiempo que murió dejó dos mil cueros y algunos quintales de lana; y porque no se pierdan escribimos al dicho don Francisco que si la persona que está allí en nombre del dicho Martín Pérez no las quisiere recibir se lleven a vender a Nápoles o Sicilia, y que provea en lo uno y lo otro luego porque no se acaben de perder, vos le solicitaréis para que así lo haga; y juntamente con él, o con la persona que él nombrare, tomaréis un tanto de cuenta de lo que recibió y gastó el dicho Martín Pérez, y traernos éis relación de ello y del alcance que poco más o menos se le hiciere, y si tiene para poderlo pagar, o qué recaudo habrá para cobrarse de sus herederos.

Alarde y recuento de la gente

Será bien que para traernos verdadera relación del número de gente que hay a nuestro sueldo en la dicha fortaleza, les toméis alarde y miraréis

cómo la dicha gente está armada y en orden.

Informar sobre la artillería y municiones

Asimismo visitaréis el artillería y todas las municiones que hubiere en la dicha fortaleza, y particularmente nos traeréis relación de las piezas que son y la cantidad que hay de pólvora, así gruesa como de arcabuz, y otras municiones; y si por ventura no estuvieren bien aderezadas y encabalgadas haréis que se pongan en orden y que estén en parte donde no puedan recibir daño del sol ni del agua, porque de otra manera luego se perderían los aderezos.

Informar sobre el contador

También os informaréis cómo y de qué manera ha usado y usa el contador de la dicha gente su oficio, y traernos éis relación de ello, y decirle éis de nuestra parte que, poniendo en nuestra hacienda el buen recaudo que conviene, en lo demás obedezca y acate al dicho don Francisco y cumpla sus mandamientos como de nuestro capitán y alcaide, porque de otra manera proveeríamos lo que conviniese.

Visitar los almacenes con los bastimentos y sobre lo enviado a Bernaldino de Mendoza para ello

Yten, visitaréis los almacenes de la dicha fortaleza y si bubiene necesidad de aderezarse decirlo éis al dicho don Francisco para que lo haga hacer, porque los bastimentos no se dañen; y porque don Francisco nos ha escrito suplicándonos mandemos proveer de algunos bastimentos de respeto, le respondemos lo que en esto se ha proveído antes de ahora, que es haber escrito al dicho don Bernaldino de Mendoza por nuestra carta de 15 de noviembre del año pasado de 1536, que un cuento y cuatro cientos mil maravedís y lo que más se hubiese de los bastimentos que habían quedado a él y se vendieron se empleasen en comprar bastimentos para que esto hubiesen de respeto, y que se remudasen y renovasen a sus tiempos; y que si alguna ganancia hubiese en la venta de ellos fuese para acrecentar los dichos bastimentos. Y según lo que después nos escribió el dicho don Bernaldino, y nos le respondimos por otra carta de 31 de diciembre de 1537, por cierto tenemos que lo ejecutó y proveyó que no se tocasen ni gastasen los bastimentos que hubiese de respeto sin poner otros de nuevo.

Y aunque ahora, visto lo que dice el dicho don Francisco, quisiéramos proveer de ellos, porque primero es menester saber los que allá hay, le escribimos nos avise particularmente si el dicho don Bernaldino hizo comprar del dicho 1.400.000 [maravedís] y de lo que más se hubo de los bastimentos que ahí quedaron bastimento de respeto y en qué cantidad, y los que dejó cuando él se vino; y los que hay al presente y le parece que se deberían proveer además de aquellos; y que en los bastimentos que ahora tuviere de respeto se tenga en el renovar y remudar y poner otros en su lugar en el aprovechamiento

de ellos, la orden que está dicha, que es la que dimos al dicho don Bernaldino cuando allí estuvo. Vos asimismo os informaréis de todo lo sobredicho y nos traeréis particular relación de ello, y de la orden que se ha tenido en el remudar y renovar los dichos bastimentos, y si aquella es provechosa o se podría dar otra más conveniente en la conservación y aprovechamiento de ellos, para que, visto, se provea lo que convenga.

Sobre el salario de Martín Niño para esta misión

Y queremos y mandamos que por cada un día de los que en lo susodicho os ocuparéis, hayáis y llevéis de salario [en blanco] maravedís, de los cuales hayáis de gozar y gocéis desde el día que pareciere por fe de Juan Vázquez, nuestro secretario, que partís de esta corte en adelante, todo el tiempo que en ello os ocupara; y tomaréis en Málaga testimonio del día que llegareis a aquella ciudad, y cuándo os hicieréis a la vela, y en cuenta de lo que hubiereis de haber de vuestro salario mandamos por nuestra cédula a Alonso de Baeza que os pague [en blanco] ducados.

Cumplida a misión, volverá para informar a a corte

Hecho todo lo sobredicho y puesto en ello la diligencia y buen recaudo que de vos confiamos, volveros éis donde nos estuviéremos a darnos razón de ello, y asimismo tomaréis certificación del dicho don Francisco cuando os embarcáis en la Goleta y partís de ella.

Data

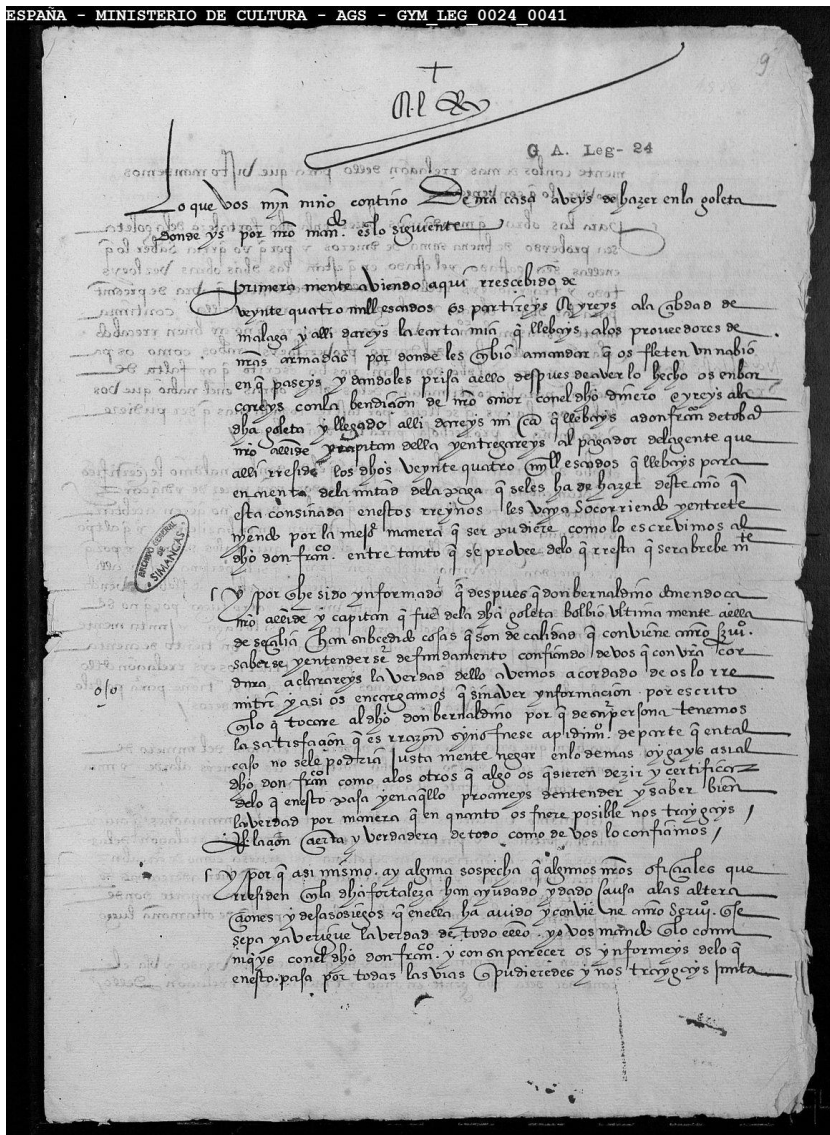
Fecha en Toledo, [en blanco] de noviembre de 1538 años, Yo el Rey.

DOCUMENTOS ORIGINALES

AGS, G.A. legajo 24, Doc. 9

[p.1/]

Lo que vos, M[art]yn Niño, contino de mi casa, aveys de hazer en La Goleta , donde ys por n[uest]ro man[da]do, es lo siguiente.



Primeramente, aviendo aquí rescebido de [en blanco] veynte quatro mill escudos, os partireys e yreys a la çibdad de Málaga y allí dareys la carta mía q[ue] llebays a los peeoueedrores de n[uest]ras armadas por donde les embio a mandar q[ue] os fleten un nabio en q[ue] paseys y dándoles prisa a ello después de avrlo hecho os en barcareys con la bendiçion de N[uest]ro señor con el d[ic]ho dinero e yreys a la d[ic]ha Goleta; y llegado allí dareys mi ca[rta] q[ue] llebays a don Fran[cis]co de Tobar, n[uest]ro all[ca]lide y capitán della, y entregareys al pagador de la gente que allí reside los d[ic]hos veynte quatro mill escudos q[ue] llebays para en cuenta de la mitad de la paga q[ue] se les ha de hazer deste año, q[ue] está consinada en estos reynos les vaya socorriendo y entreteniendo por la mejor manera q[ue] ser pudiere como lo escrebimos al d[ic]ho don Fran[cis]co entretanto q[ue] se provee de o q[ue] resta q[ue] será brebem[en]te.

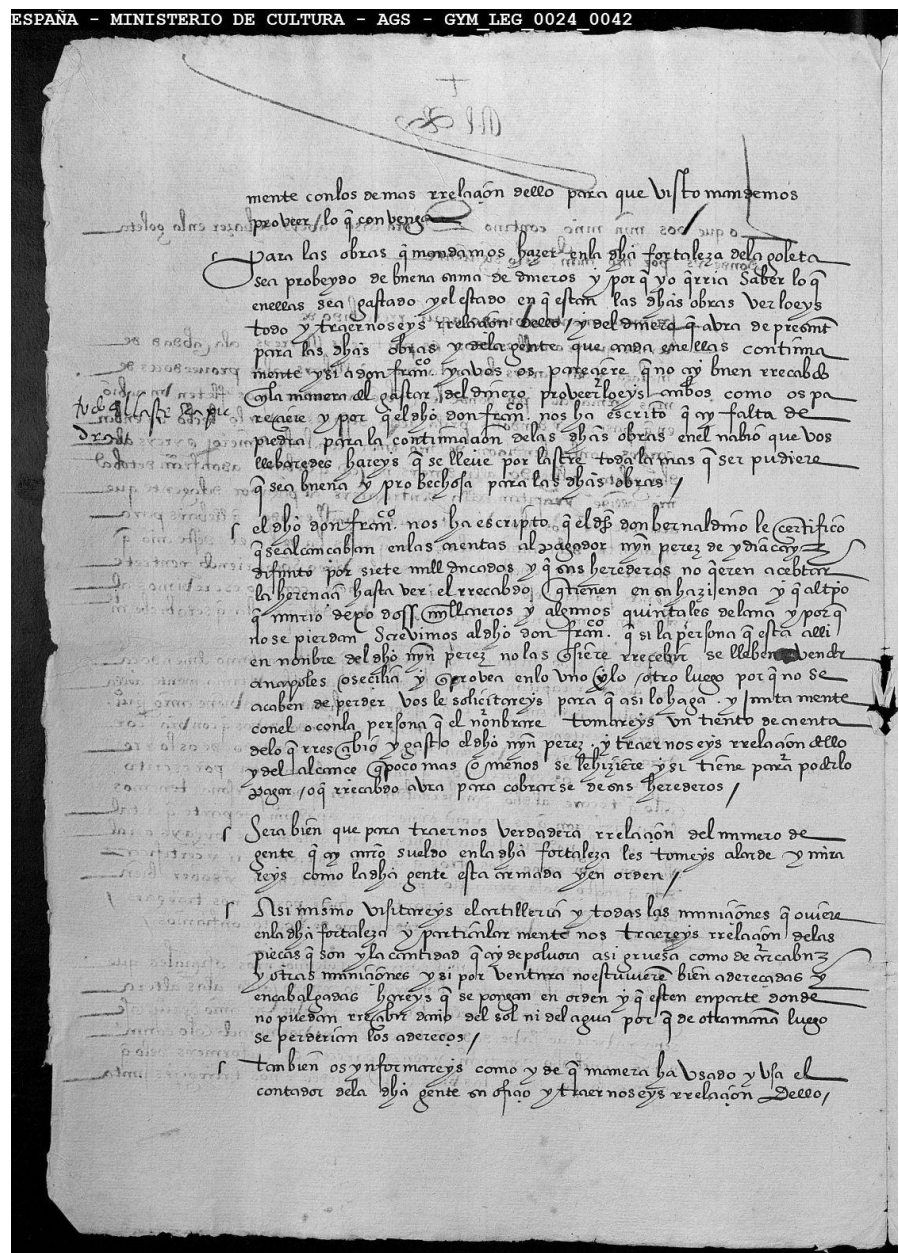
Y por q[ue] he sido informado q[ue] después q[ue] don Bernaldino de Mendoza, n[uest]ro all[ca]lide y capitán q[ue] fue de la d[ic]ha Goleta bolbio últimamente a ella de Seçilia han subçedido cosas q[ue] son de calidad q[ue] conviene a n[uest]ro s[er]ui[ci]o saberse y entenderse de fundamento confiando de vos q[ue] con v[uest]ra cordura aclareys la verdad dello, avemos acordado de os lo reemitir, y así os encargamos q[ue] sin aver ynformaçion por escrito en lo q[ue] tocar al d[ic]ho don Bernaldino por q[ue] su persona tenemos la satisfaçion q[ue] es rrazon sy no fuese a pidimi[ent]o de parte, q[ue] en tal caso se le podría justamente negar, en lo demás oygays así al dicho don

Fran[cis]co como a os otros q[ue] algo os q[ui]sieren dezir y certificar de lo q[ue] en esto pasa y en a q[ue]llo por cureys de entender y saber bien la verdad por manera q[ue] en quanto os fuere posible nos traygays relación cierta y verdadera de todo como de vos lo confiamos.

Y por q[ue] asimismo ay alguna sospcha q[ue] algunos n[uest]ros oficiales que residen en la d[ic]ha fortaleza han ayudado y dado causa a las alteraciones y desasosiegos q[ue] en ella ha auido y conviene a n[uest]ro serui[ci]o q[ue] se sepa y averigue la verdad f tofo llo, yo vos mando q[ue] lo comuni q[ue]ys con el d[ic]ho don Fran[cis]co y con su parecer os ynformeys de lo q[ue] en esto pasa por todas las vías q[ue] pudieredes y nos traygays junta **p.2** mente con os demás rrelaçion dello para que visto mandemos proveer lo q[ue] convenga.

Para las obras q[ue] mandamos hazer en la d[ic]ha fortaleza de la Goleta se a probeydo de buena suma de dineros y por q[ue] yo q[ue]rría saber lo q[ue] en ellas se a gastado y el estado en q[ue] están las d[ic]ha obras, vrlo eys todo y traer nos eys rrelaçion dello; y deel dinero q[ue] abra de presunt para las d[ic]has obras y de la gente que anda en ellas continuamente, y si a don Fran[cis]co y a vos os pareçiere q[ue] no ay buen rrecabdo en la manera de gastar del dinero, proveerlo eys ambos como os pareçiere y por q[ue] el d[ic]ho don Fran[cis]co nos ha escrito q[ue] hay falta de piedra para la continuación de las d[ic]has obras en el nabio que vos llebaredes hareys q[ue] se lleue por lastre toda la más q[ue] ser puidiere

El d[ic]ho don Fran[cis]co nos ha escripto q[ue] ell d[ic]ho don Bernaldino le certificó q[ue] se alcançaban en las cuentas al pagador M[art]yn Pérez de Ydiacayz, difunto, por siete mill ducados y q[ue] sus herederos no q[ui]eren aceptar la herencia hasta ver el rrecabdo q[ue] tienn en su hazienda y q[ue] al t[ie]mpo



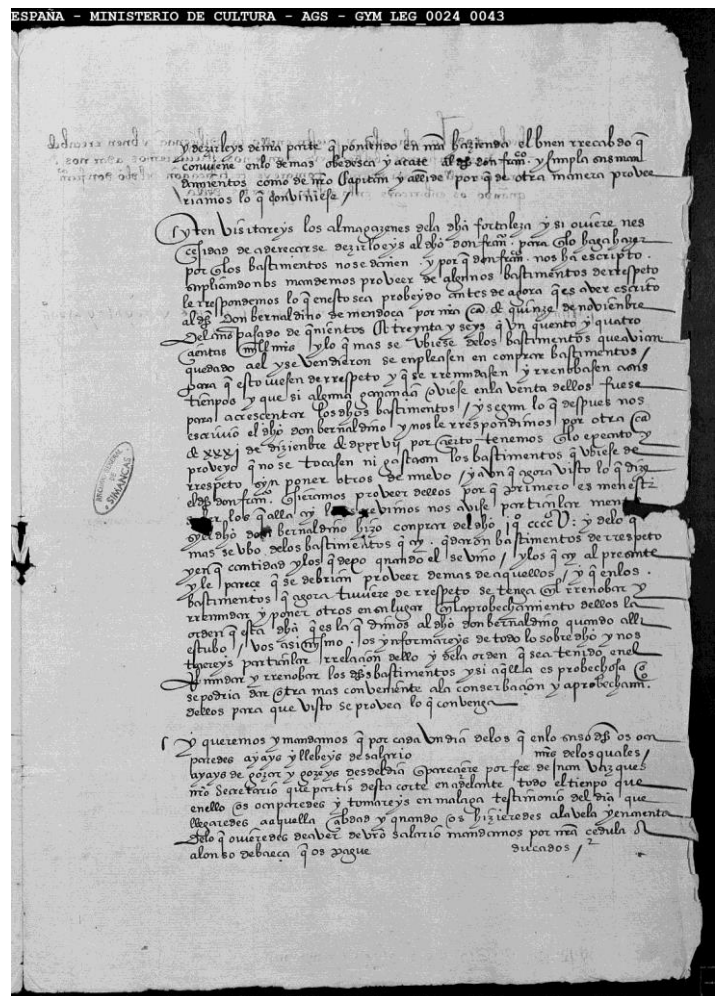
q[ue] murió dexo dos mill cueros y algunos quintales de lana; y por q[ue] no se pierdan screvimos al d[ic]ho don Fran[cis]co q[ue] si la persona q[ue] está allí en nonbredel d[ic]ho M[art]in Pérez no las q[ue]siere rrecebir se llebena vender a Nápoles o Seçilia y q[ue] provea en lo uno y lo otro luego por q[ue] no se acaben de perder, vos le solicitareys para q[ue] así lo haga; y juntamente con él o con la persona q[ue] él nombrare tomareys un tiento de cuenta de lo q[ue] rresçibio y gastó el d[ic]ho M[art]yn Pérez, y traernos eys rrelaçion dello y del alcançe q[ue] poco más o menos se le hiziere, y si tiene para poderlo pagar o q[ue] rrecabdo avra para cobrarse de sus herederos.

Será bien que para traernos verdadera rrelaçion del número de gente q[ue] ay a n[uest]ro sueldo en la d[ic]ha fortaleza les tomeys alarde y mirareys como la d[ic]ha gente está armada y en orden.

Asimismo visitareys el artillería y todas las municiónes q[ue] ouiere en la d[ic]ha fortaleza y particularmente nos traereys rrelaçion de las pieças q[ue] son y la cantidad q[ue] ay de póluora así gruesa como de arcabuz y otras municiones y si por ventura no estuviere[n] bien adereçadas y encabalgadas hareys q[ue] se pongan en orden y q[ue] estén en parte donde no puedan rreçibir daño del sol ni del agua por q[ue] de otra man[er]a luego se perderían los adereços.

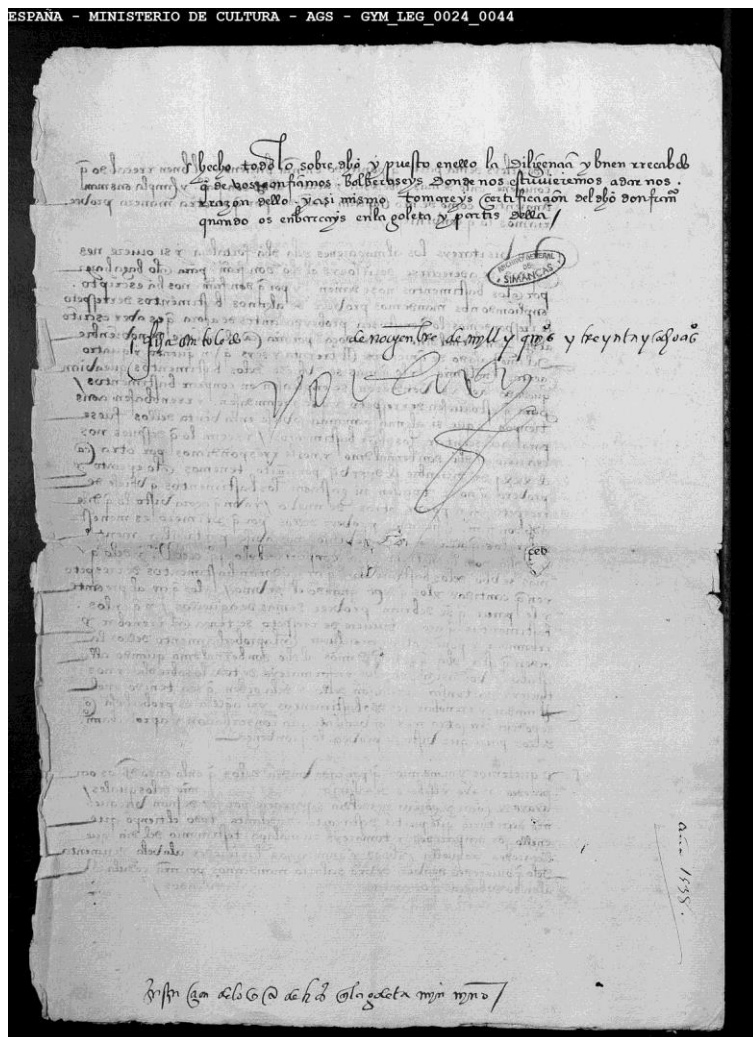
Tan bien os ynformareys como y de q[ue] manera ha usado y usa el contador de la di[ch]a gente su oficio y traernos eys rrelaçion dello, **p.3** y dezirleys de n[uest]ra parte q[ue] poniendo en n[uest]ra hazienda el buen recabdo q[ue] conuiene en lo demás obedesca y acate al d[ic]ho don Fran[cis]co y cumpla sus mandamientos como de n[uest]ro capitán y all[ca]i de por q[ue] de otra manera proveeríamos lo q[ue] conviniese.

Yten, visitareys los almagazenes de la d[ic]ha fortaleza y si ouiere nesçesidad de adereçarse dezirlo eys al d[ic]ho don Fran[cis]co para q[ue] lo haga hazeer por q[ue] los bastimentos no se dañen y por q[ue] don Fran[cis]co nos ha escripto suplicándonos mandemos proveer de algunos bastimentos de rrespeto le rrespondemos lo q[ue] en esto se a probeydo antes de agora, q[ue] es aver escripto al d[ic]ho don Bernaldino de Mendoça por n[uest]ra ca[rta] de quinze de nouienbredel año pasado de quinientos y treynta y seys q[ue] un quento y quatrocientas mill mar[avedí]s y lo q[ue] más se ubiese de los bastimentos que avian quedado a él y se vendieron se en pleasen en conprar bastimentos para q[ue] esto uiesen de rrespeto y q[ue] se remudasen y rrenobasen a



sus tien pos, y que si alguna gananciaoviese en la venta dellos fuese para acrescentar los d[ic]hos bastimentos. Y según lo q[ue] después nos escriuió el d[ic]ho don Bernaldino y nos le rrespodimos por otra ca[rta] de XXXI de dizienbre de DXXXVII, por çieerto tenemos q[ue] lo executó y proveyó q[ue] no se tocasen ni gastasen los bastimentos q[ue]ubiese de rrespeto syn poner otros de nuevo. Y aun q[ue] agora visto lo q[ue] dize el d[ic]ho don Fran[cis]co q[ui]siéramos proveer dellos por q[ue] primero es menester saber los q[ue] allá ayle screvimos nos avise particularmente sy el d[ic]ho don Bernaldino hizo con prar del d[ic]ho I q[uent]o CCCC[signo, mil] y de lo q[ue] más se ubo de los bastimentos q[ue] ay q[ue]daron bastimento de rrespeto y en q[ue] cantidad, y los q[ue] dexo quando él se vino; y los q[ue] ay al prsent y le pareçe q[ue] s debrían proveer demás de aquellos; y q[ue] en los bastimentos q[ue] agora tuuire d rrspto sr tnga en el rrenobar y remudar y poner otros en su lugar en el aprovechamiento dellos la orden q[ue] está d[ic]ha q[ue] es la q[ue] dimos al dic]ho fon Brnaldino qquando allí estuvo. Vos asimismo os informareys de todo lo sobred[ic]ho y nos traereys particular rrelaçion dello y de la orden q[ue] se a tenido en el remudar y rrenobar los d[ic]hos bastimentos y si a q[ue]lla es probechosa o se podría dar otra más conveniente ea la conserbacion y aprovecham[mient]o dellos para que visto se provea lo q[ue] convenga.

ESPAÑA - MINISTERIO DE CULTURA - AGS - GYM_LEG_0024_0044



Y queremos y mandamos q[ue] por cada un día de los q[ue] en lo susod[ic]ho os ocuparedes ayays y llebeys de salario [en blanco] mar[avedí]s, de los quales ayays de gozar y gozeys desde el día q[ue] pareçierepor fee de Juan Vázquez, n[uest]ro secretario, que partís desta corte en adelante, todo el tienpo que een llo os ocuparedes y tomareys en Málaga testimonio del día que llegaredes a aquella çibdad y quando os hizieredes a la vela y en cuenta de lo q[ue] ovieredes de aver de v[uest]ro salario mandamos por n[uest]ra çedula a Alonso de Baeça q[ue] os pague [en blanco] ducados.

[p.4/

Hecho todo lo sobred[ic]ho y puesto en ello la diligencia y buen rrecabdo q[ue] de vos confiamos bolberoseys donde nos estuuiéremos a darnos rrazon dello y asimismo tomareys certificación del d[ic]ho don Fran[cis]co quando os en barcays en la Goleta y partís della.

Fecha en Toledo, [en blanco] de nouienbre de mill y qui[nient]os y treynta y ocho a[ñ]os, Yo el Rey.

Inst[rucción de lo q[ue] a de h[ac]er en la Goleta M[art]yn Nyño.